

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENO SAIRES

Disposición
Número:
<b>Referencia:</b> Expediente N° 2300-1278/18. Asociación Mutual de Trabajadores Argentinos Estatales – AMTAE.

VISTO el expediente Nº 2300-1278/18, el Decreto N° 243/18, la Resolución N° 273/18 y la Resolución de Firma Conjunta N° 21/18, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 243/18 se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del "Régimen Único de Códigos de Descuento";

Que por Resolución Nº 273/18 se establecieron los parámetros tendientes a la implementación de dicho Régimen, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que mediante Resolución Conjunta entre los Ministros de Economía y de Trabajo N ° 21/18, se autorizó a la Asociación Mutual de Trabajadores Argentinos Estatales –AMTAE-, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la Resolución N° 273/18;

Que a los efectos resulta necesario asignar los números de código por cada servicio a prestar por la Entidad;

Que la presente medida se dicta en uso de la autorización conferida por el art. 2 de la Resolución Conjunta Nº 21/18;

Por ello,

## DISPONE

ARTÍCULO 1°. Asignar a la Asociación Mutual de Trabajadores Argentinos Estatales –AMTAE-, para operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento, los números de códigos que a continuación se detallan por cada servicio que presta la misma.

Nº de código: 10122 para cuota social.

Nº de código: 10124 para coseguro médico.

Nº de código: 10125 para coseguro farmacéutico.

Nº de código: 10128 para cuota préstamo dinerario.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.